



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Nº 1253

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 20 de mayo de 2013.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 049/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 20/05/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 049/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17/05/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 935

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO

El Llamado a Licitación Privada N° 18 denominado "Patio Escuela EPB N° 21 Mar de Cobo" a la Comuna de Mar Chiquita mediante Expediente N° 133/13 con un Presupuesto Oficial para dicho trabajo material y mano de obra por un valor de \$ 187.485,58.-

Intendencia Municipal de Mar Chiquita
Que por Decreto del Intendente Municipal N° 828 de fecha 03 de mayo de 2013 se realizó el correspondiente llamado a Licitación Privada 18/13 para la "CONSTRUCCION PATIO ESCUELA EP N° 21 MAR DE COBO" en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones confeccionado al efecto, con un Presupuesto Oficial de \$ 187.485,58, previéndose la apertura de ofertas para el día 16 de mayo de 2013 a las 11:00 horas.

Que se ha presentado una única oferta correspondiente a la empresa ANGELI - CENTENEO CONSTRUCCIONES SRL quien presenta la totalidad de la documentación exigida por el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual se procede a la apertura del sobre N° 2 que contiene la oferta, siendo la misma de \$ 187.357 (Pesos Ciento Ochenta y siete Mil Trescientos Cincuenta y Siete).-

Que la comisión evaluadora conformada al efecto considera pertinente adjudicar la obra mencionada previo dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 155 de la LOM. "Si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta Ley se registrara una sola oferta y esta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo. En circunstancias distintas, el segundo llamado será procedente y obligatorio".

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

—ORDENANZA—

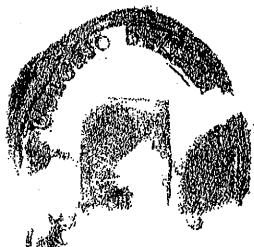
ARTICULO 1°: AUTORIZASE al D.E. a ADJUDICAR la Licitación Privada N° 18/13— "CONSTRUCCION PATIO ESCUELA EP N° 21 MAR DE COBO" a la empresa ANGELI - CENTENEO CONSTRUCCIONES SRL conforme las condiciones técnicas establecidas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones y por un importe de \$ 187.357 de acuerdo al presupuesto presentado por la citad firma en sobre N° 2.

ARTICULO 2°: De forma.

ORDENANZA N° 049

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 17 días del mes de mayo del año 2013.

Ados



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE